



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus  
José Antonio Lagüens Martín  
17/02/2026



Ayuntamiento de Graus

**Expediente n.º:** 157787X

**Procedimiento:** Aprobación del Plan Anual Normativo

## PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2026

La modificación de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas supone la introducción en materia normativa del concepto “normativa inteligente” en el ordenamiento jurídico español.

La normativa inteligente tiene por objetivo concebir y producir una normativa que respete los principios de subsidiariedad y proporcionalidad y que tenga la mayor calidad posible. Este objetivo debe perseguirse a lo largo del ciclo de elaboración de las políticas, desde la concepción de un acto legislativo hasta su revisión. En el ámbito de la revisión, resulta esencial la evaluación de los costes y ventajas de la legislación existente.

Otro aspecto a considerar como esencial es el reforzamiento del papel de los ciudadanos y de las partes interesadas en la elaboración de políticas y en la evaluación de los resultados de estas políticas es un elemento fundamental de la normativa inteligente. Esto implica que se deba introducir un período de consulta más largo y consultas más accesibles, habida cuenta de que los ciudadanos y otras partes interesadas no tienen la misma capacidad de contribución y que no todos tienen acceso en línea.

En este sentido, los últimos pronunciamientos de la Comisión Europea (Bruselas 8.10.2010 (COM 2010) 543 FINAL sobre normativa inteligente en la Unión Europea. están suponiendo reformas que inciden directamente en cuanto dispone el art. 132 de la ley 39/2015, de La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP establece en su artículo 132 lo siguiente:

*«Planificación normativa.*

*1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente».*

Para ello, y con estas finalidades los ciudadanos deben conocer las intencionalidades normativas de las Administraciones Públicas para poder realizar el mayor número de aportaciones organizativas y tributarias y establecer un marco de colaboración directa con la ciudadanía y los gestores públicos que redunde en la mejor plasmación de los criterios de eficacia y eficiencia en la aplicación de los principios de subsidiariedad en la gestión de los servicios públicos más cercanos que realiza este Ayuntamiento.

Plaza Mayor, 15. 22430 Graus (Huesca) · Tel: 974 54 00 02 | Fax: 974 54 60 02 · [aytograus@aragon.es](mailto:aytograus@aragon.es) · [www.graus.es](http://www.graus.es)



Ayuntamiento de Graus

Código Seguro de Verificación: LMCA AFPH PLPH 4M72 UTEC

**Plan Normativo municipal 2026 - SEFYCU 6563635**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://graus.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Graus  
José Antonio Lagüens Martín  
17/02/2026



Ayuntamiento de Graus

De acuerdo con las propuestas formuladas por los diferentes Servicios Municipales, las necesidades normativas a acometer son:

### **1.- POLICÍA**

- ✓ Ordenanza Reguladora de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
- ✓ Ordenanza Reguladora de Terrazas y Veladores
- ✓ Ordenanza Reguladora de tenencia de animales domésticos.

### **2.- HACIENDA.**

- ✓ Ordenanzas Fiscales.

### **3.- DEPORTES**

- ✓ Ordenanza Reguladora de Instalaciones Deportivas.

### **4.- PERSONAL**

- ✓ Reglamento de Gestión de Personal (control de presencias, criterios de disfrute de vacaciones, días de permiso, asuntos particulares y festivos compensables)
- ✓ Reglamento de Teletrabajo.
- ✓ Reglamento de aplicación del Fondo de Acción Social.

**En Graus, a fecha de firma electrónica.**

---

Plaza Mayor, 15. 22430 Graus (Huesca) · Tel: 974 54 00 02 | Fax: 974 54 60 02 · [aytograus@aragon.es](mailto:aytograus@aragon.es) · [www.graus.es](http://www.graus.es)



Ayuntamiento de Graus

Código Seguro de Verificación: LMCA AFPH PLPH 4M72 UTEC

**Plan Normativo municipal 2026 - SEFYCU 6563635**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://graus.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2